



**REF. ADJUDICA, COMPRA DE CASACAS
POLAR PARA PERSONAL JUNJI,
REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA N° 15 18 04

TALCA, 29 JUL. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas solicita la Adquisición de Casacas Polar para personal, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID N° 848-26-L110, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Adquisición de Casacas Polar para personal, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Adquisición de Casacas Polar para personal, Junji, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-26-L110.

5.- Que, se presentaron diez oferentes, individualizados como; LORENZO JIMENEZ E HIJO LTDA. RUT: 79.636.400-9; CONFECCIONES TYARE LIMITADA RUT: 78.447.870-K; COMERCIAL PRIETO Y MEYER LIMITADA RUT: 76.016.407-0; CONFECCIONES MUZU LIMITADA RUT: 77.538.480-8; ASIST CHILE S.A. RUT: 76.049.573-5; GUSTAVO ANDRÉS ALARCÓN BENITEZ RUT: 7.662.384-7 (2); MIRTA ADELA IMIO ANCAYE RUT: 11.666.727-4 (2); MARIELA DE LOS ANGELES NEIRA PEREZ RUT: 8.718.033-6; COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LIMITADA RUT: 78.946.240-2 (2); VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LIMITADA RUT: 77.557.260-4 (2).

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-26-L110; a CONFECCIONES MUZU LIMITADA RUT: 77.538.480-8, con nota 5.13.

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente cuadro de adjudicación para la ID: 848-26-L110; sobre "Adquisición de Casacas Polar para personal, Junji, Región del Maule".

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 02, Asignación 002.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CYP/PHF/LAD/MIN

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.